

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° **19823-23**, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **IVÁN ALBERTO GIL AGUILAR**, se ha señalado el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL N° 30127796 UBICADO EN LOTE A-40, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 209 m² 95 dm²
VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/. 56,300.00)
ADQUIRIDA EL 31 DE DICIEMBRE 2014.
NÚMERO DE PLANO: 80816-131073
MEDIDAS Y LINDEROS: SEGÚN PLANO NUMERO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS-CIENTO TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRES 80816-131073, SE SIGUE CON RUMBO SUR SIETE GRADOS ONCE MINUTOS DIECISIETE SEGUNDOS ESTE S07°11'17"E SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS 9.500MTS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE SAN ANDRÉS. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR OCHENTA Y DOS GRADOS CUARENTA Y OCHO MINUTOS CUARENTA Y TRES SEGUNDOS OESTE S82°48'43"O SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTIDÓS METROS CON CIEN MILÍMETROS 22.100MTS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE A- TREINTA Y NUEVE A-39, EL CUAL FORMA PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 455147 DOCUMENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 2570858, PROPIEDAD DE SAN LORENZO PROPERTY,S.A. DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE SIETE GRADOS ONCE MINUTOS DIECISIETE SEGUNDOS OESTE N07°11'17"O SE MIDE UNA DISTANCIA DE NUEVE METROS CON QUINIENTOS MILÍMETROS 9.500MTS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. COLINDANDO POR ESTE TRAMO CON EL LOTE A- CINCUENTA Y SIETE A-57, EL CUAL FORMA PARTE DEL RESTO LIBRE DE LA FINCA CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 2570858, PROPIEDAD DE SAN LORENZO PROPERTY, S.A.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

IVAN ALBERTO GIL AGUILAR (CÉDULA 8-832-141) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: DECLARA QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS Y A UN COSTO DE 36,445.00 BALBOAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA CON UN AREA TOTAL DE 60M2 CON 90DM2 CON PISO DE AZULEJO DE CERÁMICA PAREDES M-2 TECHO DE ZINC Y LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA CON UN VALOR TOTAL DE 36,447.10 BALBOAS PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO..INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 31/12/2014, EN LA ENTRADA 92076913/2014 (0)

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO..INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 31/12/2014, CON NÚMERO DE ENTRADA 92076913/2014 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BALBOAS (B/.55,174.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS DE PLAZO. UNA TASA EFECTIVA DE 1.91% UN INTERÉS ANUAL DE 1.50%LIMITACIONES DEL DOMINIO esta finca tiene limitacion de dominio .PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303-3424786PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10810930. DEUDOR: ivan alberto gil aguilar INSCRITO AL ASIENTO 5, EL

31/12/2014, EN LA ENTRADA 92076913/2014 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 10/04/2023, EN LA ENTRADA 134621/2023 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSEPTIMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR OLGA LINETH RUJANO DE LEON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 555 DE FECHA 28/03/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 615/19823-23 DE FECHA 28/03/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA IVAN ALBERTO GIL AGUILAR CED:8-832-141 CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON CUATRO (B/.56,195.04)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 76/100 (B/.64,158.76)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 51/100 (B/.42,772.51)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinte por ciento **(20%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.12,831.75**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de peticionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.56,195.04 y la base del remate**; es decir, la suma de **B/.796.37**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.64,158.76)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
12-03-2026 11:14:11 AM
7m4b260312oclbc

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 12-03-2026 11:14 AM